

quiero aprovechar de la oportunidad para decir a los señores senadores que la Mesa no ha señalado día para tratar de asuntos particulares, porque no pudiendo ocuparnos aún de los asuntos generales que han sido materia de la convocatoria, no ha sido posible citar únicamente para asuntos particulares; de manera que tan luego como nos ocupemos de aquellos asuntos, la Mesa atenderá gustosa el pedido de los señores senadores.

—En seguida y con los mismos señores senadores se pasó a la segunda hora o sea a la estación de:

ORDEN DEL DIA

En este estado y no habiendo asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, citando a los señores senadores para el próximo día lunes.

Eran las 7 p. m.

—Por la Redacción.

José Manuel Calle.

6a. Sesión del Lunes 7 de Marzo de 1927

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores senadores Alvarez, Casanave, Cáceres, Castro, Curletti, Chueca, Elguera, Franco Echeandía, García, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Pizarro, Velarde; y Gonzá-

les y Revoredo, secretarios, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, comunicando que ha ordenado se oficie al personero del Gobierno ante la Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao, a fin de que tenga presente el pedido formulado por el señor Franco Echeandía, para que al hacerse efectiva la póliza de seguro sobre el vapor "Huallaga", se proceda a adquirir otra nave.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

Del mismo, informando en el pedido formulado por el señor Gonzáles, respecto a la condición en que quedan los créditos de los diputados regionales que no han sido pagados, las cantidades abonadas con cargo a los presupuestos de esos congresos y quienes las han recibido.

Con conocimiento del señor Gonzáles, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, contestando el pedido formulado por el señor Cáceres, al que se adhirió el señor Noriega, referente a la conveniencia de construir cuarteles, previos los estudios respectivos, no sólo en la ciudad de Puno, sino también en el distrito de Pomata de la provincia de Chucuito.

Con conocimiento de dichos señores senadores, al archivo.

Del mismo, comunicando que con fecha 29 de enero último y 2 y 4 del presente mes, se ha puesto el cúmplase a las siguientes leyes:

Con el N° 5663 a la que concede una gratificación del 25 por ciento a los sobrevivientes del Combate de Torres Causano.

Con el N° 5664 a la que aumenta a Lp. 26.6.66 la pensión de montepío de doña Sara y Rosa Julia Gill.

Con el N° 5665 a la que aumenta a Lp. 33.3.33 la pensión de montepío que disfrutan doña Guadalupe Rodríguez viuda de Suárez y las hijas del mismo doña María, Zoila, Juana Rosa, Hortensia y Sara Suárez.

Con el N° 5666 a la que reconoce como dobles a don Electo Gargurevich, tres años, tres meses y catorce días de servicios prestados en el departamento de Loreto.

Con el N° 5667, a la que reconoce al Coronel Graduado don José M. Brousset, el tiempo comprendido entre el mes de marzo de 1879 y enero inclusive de 1895.

Con el N° 5668, a la que reconoce al Cirujano Mayor de Ejército doctor don Elesván Fernández Prada, veintisiete años de servicios.

Con el N° 5669, a la que concede cédula de montepío a doña María Daza.

Con el N° 5670 a la que concede un premio de Lp. 200.0.00, a doña Enriqueta y doña María Rosa Duthurburu.

Con el N° 5671, a la que concede cédula de retiro al capitán don Eusebio J. Ortega, conforme a los 26 años, 3 meses y 9 días de servicios prestados al país.

Con el N° 5672, a la que reconoce al Coronel don Juan C. Lapeyre, dos años, cinco meses y cinco días de servicios prestados en su condición de alumno de la Escuela de Clases.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Marina, informando en el pedido formulado por el señor Gonzáles, respecto al motivo que ha originado la suspensión de la ley N° 3080, que concede el aumento del 25 por ciento en las pensiones de montepío de los deudos de los militares y marinos que combatieron el 2 de Mayo de 1866.

Con conocimiento del señor Gonzáles, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión el proyecto en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar un contrato con la Caja de Depósitos y Consignaciones, para la administración del Estanco del Tabaco y Opio, y para recaudar las rentas, los derechos y los impuestos del alcohol, de la defensa nacional, y los demás que actualmente cobra la Administración Nacional de Recaudación.

A la Comisión de Hacienda.

Del mismo, comunicando que esa Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que ceda a la Asamblea de Sociedades Unidas un lote de terreno destinado a la construcción de su local.

Del mismo, participando que

ese Alto Cuerpo ha aprobado el proyecto que le fué enviado en revisión, por el cual se eleva a ochenta centavos el impuesto establecido al cemento que se importe por la Aduana del Callao, y se establece otro de 40 centavos, por cada cien kilogramos de cemento nacional que se consuma en el departamento de Lima y en la provincia del Callao, destinándose el producto de ambos gravámenes al sostenimiento del Hospital Arzobispo Loayza; habiéndose acordado tomar como redacción el texto del proyecto mismo.

A sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Hacienda, con firmas incompletas, recaídos en los siguientes proyectos:

El que exonera del pago de derechos de aduana, hasta por la suma de cien libras peruanas, el instrumental de cirugía que importe la Beneficencia Pública de Ica.

El que dispone que el impuesto establecido por la ley N° 259, sobre terrenos sin edificar, se hará también efectivo en el distrito de Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao.

De las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto, en el proyecto enviado por la Colegisladora, por el cual se manda consignar en el Presupuesto General, una partida Lp. 4,000, con destino a la refección de la Iglesia Matriz de Chiclayo.

De las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, con firmas incompletas, en el proyec-

to en virtud del cual se dispone la construcción de un nuevo local para el funcionamiento del Colegio Nacional de San José de Chiclayo.

De la Comisión Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, en los siguientes proyectos:

El que autoriza al Poder Ejecutivo para habilitar las partidas N° 408, 409 y 420, con las cantidades de Lp. 1,000.0.00, Lp. 300.0.00, y Lp. 200.0.00, con los sobrantes de la partida N° 410 del Pliego de Gobierno del Presupuesto General vigente.

El que faculta al Gobierno para la apertura de un crédito extraordinario por la cantidad de Lp. 7.020.0.00, con el objeto de que atienda a la regularización de los gastos efectuados por la "Asociación Humanitaria del Perú", en el sostenimiento de un asilo para menores de edad y mujeres desvalidas.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa para completarse las firmas.

PEDIDOS

El señor Curletti.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Huánuco.

El señor Curletti.—Señor Presidente: Hay una institución nacional que en el Perú, como en todos los países progresistas, suscita las mayores simpatías y respetos, y exige la mayor coo-

peración de los Poderes Públicos para su regular funcionamiento. Es la institución que, con mayor eficacia que ninguna otra, funde en su seno las diferencias raciales y regionales que suelen dividir a los pueblos que viven bajo una misma bandera, dando así unidad y armonía a la nacionalidad; que forma en sus filas a los hombres jóvenes de todas las clases sociales, creando la igualdad en los comienzos de la vida libre, que es la base de la democracia; que por su acción profundamente educativa, habitúa a la regla establecida, mayor disciplina y obediencia, a la vez que bajo la inspiración del patriotismo, hace indomable la libertad del corazón y de la mente.

Contemplando la historia en visión panorámica, vemos a la espada marcando los grandes progresos de la humanidad. Sin la guerra de treinta años, Grotius no habría creado el derecho de gentes, que años después Jeremías Bentham llamó derecho internacional; sin la batalla de Valmy, no habría comenzado el gobierno de los pueblos libres sobre las ruinas de los gobiernos absolutistas y despóticos; sin las legendarias campañas de Napoleón I que pretendió someter a su dominio todos los pueblos de Europa, no se habría producido esa reacción maravillosa que fué el signo evidente de que todas las naciones habían asimilado las doctrinas de libertad y de soberanía popular proclamadas por la revolución francesa; sin la pretensión de las potencias centrales de cimentar en el mundo el derecho del más fuerte, no se habría producido la admirable acción de todos los pue-

blos para defender los fueros del derecho como regla fundamental en la convivencia internacional.

Puede afirmarse que con el progreso de la civilización ha variado la aplicación de los ejércitos en el sentido de una alta moralidad en el ideal que los mueve; pero no podrá sostenerse que ha desaparecido la necesidad de los institutos armados para que las naciones puedan prosperar a la sombra de la paz.

Aún las grandes injusticias cometidas por los países que se han hallado respaldados por la fuerza, han producido las más enérgicas y saludables reacciones en las víctimas. Las grandes derrotas han sido, por lo general, el principio de la regeneración de los pueblos, transitoriamente vencidos, cuando han sabido convertir una desgracia que parecía aplastante, en la causa de su reorganización. Fué después de Jena que Stein transformó las condiciones sociales de Alemania, que Shamhorst reorganizó la armada y que Humboldt dió impulso a la instrucción pública para llevarla a términos que producen hoy la admiración del mundo. Y es que no hay hoy pueblo de honor que quiera comprar la paz a precio de su independencia. Más vale llevar una vida llena de peligros, que gozar de tranquilidad bajo el peso de una humillación. Felizmente el progreso de la civilización se aviene con ese temperamento de defensa y conservación de las nacionalidades. Las épocas más fecundas y brillantes para las artes, para las ciencias y para todos los desarrollos del espíritu humano, fueron las épocas movidas, en las que los viriles esfuerzos de

las naciones para defenderse, las preservaron de caer en la indolencia y en el abatimiento.

Sin la vida de cuartel, sin la acción sugestiva de los ejércitos sobre las multitudes, el concepto de patria puede despertar la admiración de filósofos, el respeto del hombre ilustrado y el amor de todo el que sepa amar con la inteligencia; pero no alcanzará a ser jamás una religión de las colectividades, que haga latir el corazón hasta del más sencillo hombre de trabajo y despierte, aún en el ignorante, esa emoción del honor nacional, sin la que no exista verdaderamente la patria.

Los pueblos jóvenes que no tienen el propósito de hacer de la guerra la más fecunda de sus industrias, no han tenido por qué agotar sus presupuestos en levantar fuertes armadas y numerosos ejércitos. Pero en las enseñanzas indeclinables de la historia, el primordial deber moral y cívico de ser apto para defenderse, y los intereses y necesidades de las democracias contemporáneas, obligan a no omitir esfuerzo para elevar los institutos armados al pie necesario para que llenen sus fines.

Al Senado se le presenta la oportunidad de prestar una eficaz cooperación a estos elevados propósitos nacionalistas. Tiene hace ya algún tiempo sometido a su examen el proyecto de ley orgánica del ejército, y no hay razón atendible para postergar la dación de esa ley indispensable para la marcha progresiva del más apreciado de nuestros institutos nacionales.

Señor Presidente: Voy a refe-

rirme ahora a un punto relacionado con la navegación en nuestras costas. Cuando tuve el honor de tener a mi cargo el Ministerio de Marina, pensé en la conveniencia de marcar, en nuevas cartas geográficas, los accidentes orográficos del subsuelo marítimo que hubieran sido observados por los marineros de guerra y mercantes, cuyas naves surcan nuestros mares. Tenemos el doloroso recuerdo de un accidente de la guerra del 79, que determinó la suerte adversa a nuestras armas; recientemente, uno de nuestros buques de guerra estuvo en peligro de naufragar al chocar en una roca que, en determinadas condiciones de la marea, aflora cerca de la isla de San Lorenzo; y así podría enumerar muchos sitios peligrosos para la navegación, no marcados en las cartas del Almirantazgo inglés, que se toman como guía.

Con este objeto inicié una investigación, a fin de que los marineros, aún los retirados del servicio, pudieran contribuir con sus informaciones a la formación de la nueva carta, que adquiere mayor interés con la navegación submarina. En esta ocasión se manifestó una vez más el alto espíritu de cooperación que anima a los nuestros y a los extranjeros que se hallan vinculados a las actividades del país, y con esos datos se han redactado estas cartas (levanta en sus manos unos gruesos rollos de mapas) que voy a entregar a la Mesa para que si lo tiene a bien, los remita al Ministerio de Marina, en la esperanza que el actual Ministro don Arturo Rubio, de cuyo fervoroso interés por el progreso de los ins-

titutos armados siempre dio pruebas en su vida pública, quiera aprovechar de los datos contenidos en esas cartas, para formar, si lo juzga conveniente, un mapa especial.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos del señor Senador por Huánuco.

El señor Franco Echeandía.—Señor Presidente: Con motivo de un pedido en que tuve el honor de acompañar a mis distinguidos compañeros los señores La Torre, Casanave y Alvarez, respecto a la aplicación del artículo 11 de la Ley de Municipalidades, el señor Diputado por Pomabamba, en un pedido que, según dice el periódico, presentó en su Cámara por escrito, dijo lo siguiente: (Leyó)

“El Congreso tiene la facultad de interpretar las leyes dictando la correspondiente ley interpretativa sancionada por ambas Cámaras, pero no pueden éstos, aisladamente, por acuerdo de Cámara, hacer interpretación que contrarie el espíritu y la letra de una ley vigente. Esta es la verdadera apreciación constitucional, porque si cada Cámara, por acuerdo especial, pudiera hacer la interpretación de uno o de varios artículos de una ley, y este acuerdo, fuera en sus alcances, de forzoso cumplimiento para el Gobierno, es concluyente que las prescripciones de las leyes sancionadas en vigor podrían alterarse por simples acuerdos de Cámara, desnaturalizándose, así, los preceptos constitucionales para la formación de las leyes e introduciéndose una alteración en los trámites y en los procedimientos que daría como consecuen-

cia, junto con el desconcierto al aplicarlas, la confusión más espantosa.”

Los señores senadores autores de aquel otro pedido no trataron de interpretar la ley, función que sólo compete la Congreso. Quisieron recordar el contenido del Art. 11 de la Ley de Municipalidades, que a la letra dice: (leyó) “Art. 11.—No pueden ser miembros de ningún Concejo:

1º—Los militares, empleados políticos, judiciales, de hacienda y de las Juntas Departamentales, en activo servicio, ni los escribanos.

2º—Los empleados municipales, comprendiéndose entre éstos, a los preceptores que dependan de los Concejos.

El Estado, señor Presidente, es uno sólo. Todos los que desempeñan funciones públicas son sus funcionarios, cualquiera que sea el ramo de la Administración en que presten sus servicios. Y según el concepto del ilustrado Diputado por Pomabamba, de que sólo son empleados políticos los que ejercen autoridad, los Directores del Ministerio de Fomento, por ejemplo, podrían, perfectamente estar al frente de los Municipios de la capital y de los balnearios; pues los únicos exceptuados serían los de Gobierno y Hacienda que ejercen cierta influencia política y administrativa. Yo, pues, me ratifico en mi concepto de que todos los funcionarios públicos, cualquiera que sea el ramo de la administración en que sirvan, están prohibidos, por la ley, de formar parte de los Concejos Municipales.

Me admira tanto más la intervención del señor Diputado por Pomabamba, mi estimado amigo, negando el derecho de los senadores que hicieron el pedido y el del Senado que lo acordó, cuanto que fué el mismo señor Diputado por Pomabamba, doctor Pazos Varela, quien, con celo y tenacidad notables, consiguió, primero en un simple pedido y después en un proyecto de ley, que se declarara existir incompatibilidad entre los cargos municipales y las representaciones a Congreso. Si los senadores y diputados están inhabilitados por la ley para formar parte de las Municipalidades, es lógico suponer que esa inhabilitación determine, igualmente, que ningún funcionario público, que ningún funcionario del Estado, podrá ser miembro de los Concejos Municipales.

El señor Diputado por Pomabamba formula una serie de aumentos, y pregunta quiénes son los empleados políticos. Dice lo siguiente: (leyó). “¿Quiénes son, empleados políticos? Los que tienen mando de autoridad o de fuerza, como los prefectos, subprefectos, gobernadores, comisarios, etc., quienes son nombrados y pueden ser removidos por el Ejecutivo, en cuya condición también se encuentran los empleados de Hacienda; pero los que no se hallan en estas condiciones, los que no son designados ni pueden ser separados de sus puestos por el Gobierno, ¿qué tacha tienen para desempeñar el cargo edilicio, cuando la ley no los excluye del ejercicio de sus cargos? Seguramente ninguna”.

Ya he manifestado que, en mi

modesto concepto, a todos los funcionarios de la Administración pública les está prohibido formar parte de los Concejos Municipales; y aunque yo nunca personalizo, en este caso, me veo obligado a hacerlo porque el señor Diputado por Pomabamba se ha referido, en forma particular, al Oficial Mayor de la Cámara de Diputados, doctor Ríos, que por aclamación ha sido propuesto para Alcalde de uno de los balnearios del sur, candidatura que el señor Diputado patrocina con todo entusiasmo, anhelando el progreso de aquella localidad. Pero, pregunto yo, ¿cuál sería la situación del señor Oficial Mayor de la Colegisladora—persona muy estimada y que creo sería un magnífico Alcalde—si encontrándose en sesión la Municipalidad del Barranco le llamaran los secretarios de aquella rama del Poder Legislativo, para que, por asuntos del servicio, se constituyera en la oficina que está obligado a servir? ¿Y si fuera llamado para intervenir en alguna función protocolaria? ¿Cuál sería, en estos casos, la solución?

Ya se vé cuánto derecho y cuánta razón tenían los señores senadores que formularon el pedido. Además, yo siempre he conceptuado que es necesario dejar libres algunos puestos para que el Gobierno tenga cómo dar intervención en las funciones públicas a todos los que secundan su patriótica y bien intencionada política. No ha sido, por consiguiente, en ningún momento, censurable la actitud de los señores senadores autores del pedido que critica el señor Diputado, ni, mucho menos, la del Senado que le prestó su aprobación.

Yo respeto tanto al Poder Legislativo que cuando veo que en alguna de sus ramas se formula pedidos que invaden las atribuciones constitucionales del Poder Ejecutivo, me abstengo de formular críticas o censuras. Me refiero a las recomendaciones que algunas veces se dirigen al Gobierno para que proponga al Congreso tal o cual proyecto de ley para favorecer a determinada persona. Una recomendación así, con el voto unánime de una Cámara, invade, repito, las propias atribuciones del Poder Ejecutivo, imponiéndole inconstitucionalmente la revisión a las Cámaras de proyectos concediendo gracia.

Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que el señor Diputado por Pomabamba, mi ilustrado amigo, no ha tenido derecho para afirmar que los señores Senadores al formular el pedido que motiva mi intervención y el Senado que tuvo la bondad de acogerlo, han tratado de interpretar la Ley Orgánica de Municipalidades. Nada de eso, pues tenemos fé y absoluta confianza, en que el Gobierno, sabe y sabrá cumplir las leyes. El Senador que habla no desea que se dude acerca de la decisión del Gobierno para cumplir estrictamente los preceptos de la ley.

Insisto en que la mente de los señores Senadores que formularon el pedido que ha pretendido refutar el señor Diputado, ha sido la de que todos los funcionarios de la Administración Pública, sin excepción no formen parte de los Concejos Municipales, porque así no habrá oposición entre el ejercicio de sus funciones como servido-

res del Estado y su actuación como miembros de los Concejos Municipales.

Suplico, señor Presidente, que se deje constancia de mis palabras como respuesta al señor Diputado por Pomabamba que tan acremente ha censurado al señor Senador por Piura.

El señor Presidente.—Quedará constancia, señor Senador.

El señor Casanave.—Yo, como firmante del pedido a que se ha referido el señor Franco Echeandía, estoy completamente de acuerdo con las ideas que ha expresado, y quiero que quede constancia de ello.

El señor Presidente.—Quedará constancia.

El señor Cáceres.—Señor Presidente: En 23 de octubre del año pasado se dió la Resolución Supremo 2431, concediendo una subvención de doscientas libras peruanas a favor del local escolar de la población de Moho, de la provincia de Huancané, en el departamento de Puno. Esa resolución no se ha cumplido hasta ahora, pues no se ha remitido a la Tesorería Fiscal de Puno el respectivo libramiento. Como es natural, los vecinos, y especialmente la Municipalidad de ese distrito, formulan un reclamo, y yo, auspiciándolo, pido a la Mesa que se sirva hacer pasar oficio al señor Ministro de Instrucción, a fin de que se digne remitir a la citada Tesorería Fiscal de Puno, el libramiento respectivo, para que se cumpla la resolución a que he hecho referencia.

La Beneficencia de la ciudad

de Puno hace tiempo que gestiona la construcción de un Hospital, para poder atender a la población enferma de esa localidad y de las distintas provincias del departamento. Con ese objeto, la Beneficencia ha comprado un terreno, que se ocupa de alistar, a fin de que pueda levantarse allí el edificio del Hospital.

Los Representantes del departamento han presentado un proyecto de ley para que se lleve a cabo la construcción de esa obra; y por el Ministerio de Fomento se mandó hacer el plano y el presupuesto respectivos; pero ese plano y ese presupuesto que han sido hechos en tiempos pretéritos, parece que no corresponden a las necesidades actuales de la población. Por ese motivo pido, también, que se pase oficio al señor Ministro de Fomento, para que se digne disponer que se hagan nuevos planos y presupuestos para la construcción de ese hospital, teniendo en cuenta las condiciones especiales de aquella población, las enfermedades que reinan allí, etc.; y a fin de que el hospital pueda llevarse a cabo con los fondos que se tienen ya conseguidos, pues el antiguo Presupuesto indicaba una suma considerable, más o menos quinientos mil soles, cantidad que es excesiva para un hospital en la ciudad de Puno, que no cuenta con población muy numerosa.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos del señor Senador.

El señor Casanave.—Ha venido a mí un considerable número de propietarios del Callao,

a manifestarme que con motivo de las obras de pavimentación y calzada que lleva a cabo el Concejo Provincial, se les cobra sumas exorbitantes. Alegan estos señores propietarios, que esto obedece a que el Concejo Provincial cesante del Callao, y creo que también el actual, no han cumplido con la ley, sacando a remate las referidas obras; lo que ha dado lugar a que los muchos contratistas que se han hecho cargo de ellas cobren precios antojadizos y no hagan el trabajo como deben hacerlo. Yo, acogiendo esta petición de los propietarios del Callao, suplico a la Mesa que se sirva pasar oficio al señor Ministro de Gobierno, a fin de que haga las gestiones del caso, para ver si es efectivo que las obras de pavimentación y calzada que se hacen en el Callao, no se sacan a remate; y si esto es así, que ordene al Concejo Provincial del Callao que cumpla con la ley.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Gonzales.— Señor Presidente: Han quedado en Mesa, por falta de firmas, varios asuntos que deben verse en la estación de Orden del Día. Solicito la dispensa de firmas en los dictámenes respectivos.

El señor Presidente.—Se hará la consulta en la estación oportuna.

El señor Noriega.—Refiriéndome al pedido que acaba de hacer el señor Cáceres, relativo al Hospital de Puno, también opino porque se rehaga el presupuesto que de esa obra se formuló hace tres o cuatro años,

cuyo costo es demasiado elevado para una población de tres a cuatro mil habitantes como Puno. En este sentido he hablado con varios funcionarios de la Administración Pública que tienen que hacer con el asunto, y todos ellos están de acuerdo en que es necesario rehacer ese presupuesto, a fin de que se haga uno nuevo, que se adapte a las condiciones de Puno. Me adhiero, pues, en ese sentido, al pedido formulado por el señor Cáceres.

Voy a decir unas pocas palabras respecto de otro asunto. No sólo las necesidades de los pueblos deben ser contempladas en este recinto por los señores Representantes, sino también los progresos que con ellos se relacionan, ya como aliento a las localidades donde se han producido o ya como estímulo a esos pueblos de la República, especialmente en esta época en que esos progresos se desarrollan en el ambiente de dinamismo que caracteriza al Régimen actual.

Hace dos o tres meses que en Puno se ha llevado a cabo una instalación eléctrica para la producción de fuerza y de luz, que ha resuelto el problema del alumbrado de esa ciudad de la manera más eficiente. La Empresa ha realizado ese esfuerzo por segunda vez, sin apoyo de ninguna clase del Gobierno y solo con los recursos de su firma comercial.

Hace pocos días, también, que se ha inaugurado en la ciudad de Juliaca una planta eléctrica, para proveer de alumbrado a esa población, por la firma Andrés Ratti e Hijos, re-

novando, mejor dicho, la planta eléctrica que esa misma casa tenía establecida desde años atrás; y me es muy placentero anotar este progreso de Juliaca, porque esa ciudad, a los pocos días de haber sido convertida en capital de provincia, ha respondido, de la manera más espléndida, a la aprobación del proyecto que la creó capital de la provincia de San Ramón, demostrando, con este solo hecho, que tiene todos los elementos necesarios para ser un pueblo autónomo, como lo es. Quiero, señor Presidente, que consten mis palabras en el acta.

El señor Presidente.—Constarán, señor Senador.

El señor Castro.—En la anterior Legislatura Ordinaria, solicité que con motivo de no haberse determinado sede para el Congreso Regional del Norte, que debía sesionar en mayo del año anterior, se designara la ciudad de Chiclayo. Como el año último el Congreso Regional del Norte no ha funcionado en la ciudad de Iquitos, donde concurrió una parte de los Representantes, y este año debe instalarse el Congreso en el mes de mayo: no habiéndose señalado sede, voy a solicitar del señor Presidente, que se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno para que designe la ciudad de Chiclayo que fué la que indiqué anteriormente, a fin de que el Congreso Regional del Norte pueda reunirse en esa localidad.

Envío este telegrama que me remite uno de los Representantes del Congreso Regional sobre el particular, para que sea remitido al señor Ministro de Gobierno.

En sesiones anteriores solicité del Ministerio de Fomento, a mérito de una demanda que se me hiciera de Trujillo, una subvención para atender a los gastos que requería el cuidado del hermoso jardín del Club "Libertad", que era la antigua Exposición de Trujillo. El señor Ministro de Fomento ha contestado en forma que no me satisface. Yo solicité un pequeño subsidio para atender al gasto de la reparación del jardín, y el señor Ministro manifiesta que en su oportunidad atenderá el pedido. Como esto quiere decir que lo atenderá cuando buenamente se pueda, voy a permitirme rogar al señor Presidente, que se sirva pasar una segunda comunicación al señor Ministro de Fomento, pidiéndole la suma de 200 libras, que fué la que demandaron de La Libertad, para la restauración de ese hermoso jardín.

A propósito de un pedido que hiciera, también, respecto al gravamen de los específicos, establecido para atender a los gastos que demanda la construcción del Policlínico, el señor Ministro de Hacienda ha resuelto mi petición en el sentido que ha creído conveniente. Yo no sé si esa forma satisfará al departamento de La Libertad y otros, en todo caso, quiero que llegue a conocimiento de los interesados, mediante la publicación de la respuesta del señor Ministro, que solicito al señor Presidente se sirva consultar en la hora oportuna.

Señor Presidente: La ley de Emergencia 5523, en su artículo segundo, dice textualmente: (Leyó) "Los mayores derechos de importación gravarán espe-

cialmente, a las mercaderías cuyos similares se produzcan en el país".

Revisando el folleto llamado "Tarifa adicional de los artículos de importación", a que se refiere la ley de Emergencia, encuentro el capítulo relacionado con los víveres y, muy especialmente, la partida 1934, relativa a los fideos. Los fideos de importación está gravados por mandato de esta ley, con la cantidad de quince centavos kilo, suma que me parece insignificante, si se tiene en cuenta que en Lima existe una fábrica de fideos montada a la moderna, como no hay otra, seguramente, en toda la costa del Pacífico, que produce un artículo de la mejor calidad y que hace una verdadera competencia al similar extranjero. Este artículo se vende en Lima sumamente barato, a sesenta centavos kilo, mientras que el extranjero se vende a un sol. La fábrica podría vender mucho más barato su producto, si pudiese desarrollar mejor su negocio, como consecuencia del mayor consumo, pero es el caso que el gravamen que fija la partida 1934 es tan insignificante, que no permite desarrollar su producción en la amplitud que estos industriales desearían.

La fábrica pertenece a los señores Nicolini, y puede decirse que es netamente nacional. Esos señores hace muchos años están radicados en el país, y, a pesar de ser italianos, son casados con mujeres peruanas y tienen hijos grandes que son los que trabajan en la fábrica; además, toda su fortuna la tienen en el país; de manera que es

conveniente proteger esta industria nacional, favoreciéndola en todo lo que fuere posible.

La fábrica trabaja solamente unas tres horas al día, porque si trabajara durante ocho horas, no tendría donde colocar todos sus productos, ya que la planta se ha establecido, no sólo para abastecer el consumo de toda la República, sino también para exportar.

Yo deseo que se trasmitan al señor Ministro, textualmente, las palabras que he pronunciado sobre el particular, a fin de que, ya que tanto interés demuestra el Gobierno en favorecer las industrias nacionales, sea ésta una de las que merezca la atención del señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente. —Serán atendidos los pedidos del señor Senador.

El señor Gonzales Orbegoso. Señor Presidente: La ley de Sociedades Anónimas fué vetada por el Poder Ejecutivo y devuelta al Congreso. Posteriormente, en vista de la necesidad de tener alguna ley sobre el particular, el Gobierno volvió a pedir el expediente; lo estudió, modificó algunos artículos y lo remitió nuevamente al Parlamento para su sanción. Después de éso, el Senador señor Fernández, se ocupó de hacer un estudio sobre la materia e informó favorablemente; y, entiendo que el asunto está pendiente para verse en una de estas sesiones. Me parece que, siendo éste un proyecto enviado por el Gobierno, puede ser materia de la presente Legislatura; y creo que no habrá gran motivo de dis-

cusión, ya que el asunto está bien estudiado, tanto por el Gobierno cuanto por el Presidente de la Comisión informante, señor Senador Fernández.

La precisión de dictar esta ley proviene del hecho de existir muchas Sociedades Anónimas en la República, pocas de ellas reconocidas y que disponen de parte de la fortuna privada de muchos de sus habitantes, sin que se conozcan las operaciones comerciales de esas sociedades y sin que los mismos accionistas o interesados en esas sociedades, puedan controlar sus propios intereses. Por estas circunstancias, solicito que se vea este expediente, tan pronto como la Mesa lo estime oportuno.

El señor Presidente. —El expediente a que se refiere su Señoría está a la Orden del Día. La Mesa no desconoce su importancia; pero observa que es un asunto que requiere de muchas sesiones para su aprobación, porque el proyecto contiene doscientos y tantos artículos, los que hay que revisar, porque según el trámite reglamentario, hay que reconsiderar, primero la votación entera, y luego votar artículo por artículo. Me parece que tratándose de un Congreso Extraordinario, ni sería posible votar doscientos y tantos artículos, los mismos que habría que pasar después a la Cámara de Diputados para su revisión. Por otra parte, ausente el señor Fernández, no habría quién defendiera este proyecto con la lucidez que debería hacerse por el Presidente de la Comisión informante.

El señor Gonzales Orbegoso.

—He tomado en consideración estas circunstancias; pero he leído ligeramente el expediente, y creo que no habrá lugar a discusión. Por otra parte, el informe del señor Fernández prueba casi todo lo que ha indicado el Gobierno.

El señor Presidente.—Repeto que es necesario votar doscientos y tantos artículos y que, seguramente, no habrá tiempo para dejarlo terminado en esta Legislatura. Sin embargo, la Mesa tendrá en cuenta la opinión del señor Senador por La Libertad.

El señor Curletti.—Señor Presidente: Considero que es un deber de los Poderes Públicos reconocer la acción benemérita y abnegada de nuestros compatriotas que acudieron a Tacna y Arica formando parte en los distintos cargos y comisiones de propaganda; y como existe pendiente para la discusión y aprobación del Senado, un proyecto que a ellos se refiere, me permito suplicar a la Presidencia, que con la preferencia que lo tenga a bien, determine que se ponga en discusión ese proyecto, dispensándolo, si es posible, del trámite de que estuviera pendiente.

El señor Presidente.—El expediente a que se refiere su Señoría está en Comisión, de manera que en la estación oportuna se consultará la dispensa del trámite que solicita el señor Senador.

El señor Curletti.—Señor Presidente: No puedo abandonar el uso de la palabra el día de hoy, sin expresar mi profunda simpatía por la corriente de opinión que pide una acción del

Gobierno en honor de la viuda del doctor Ernesto Odriozola. El precepto de la igualdad ante las normas establecidas, debe ser roto por los cuerpos legislativos cuando se trata de hombres eminentes que han contribuido, de gran manera, al progreso del país. El señor Odriozola dio no sólo renombre y mantuvo las gloriosas tradiciones científicas del país, sino que con su dedicación absoluta al estudio, dió nuevos y eficaces medios de alivio a la humanidad que padece. Pero ante todo, hay que reconocer en el señor Odriozola la figura de un apóstol de la virtud profesional, tan necesaria de conservar incólume a través de las nuevas generaciones, ya que el ejercicio de la medicina es, ante todo, un verdadero sacerdocio.

El señor Presidente.—Quedará constancia de las palabras del señor Senador.

El señor Pardo Figueroa.—Me adhiero, con todo entusiasmo, al pedido que acaba de formular el señor Curletti. Los méritos profesionales del doctor Odriozola son conocidos por todo el país. Autor de la gran obra sobre la enfermedad de Carrion, publicada en el extranjero y traducida en Lima, que ha servido de consulta sobre dicha enfermedad, propia de nuestro país, además de este importante mérito, el señor Odriozola, como lo ha dicho muy bien el señor Senador por Huánuco, es una de nuestras glorias médicas.—Me adhiero, pues, con todo entusiasmo, a las palabras del señor Curletti y hago también mía la recomendación que se ha hecho a este respecto en la Cámara de Diputados.

El señor Presidente.—Quedará constancia de la adhesión del señor Senador.

El señor Medina.—Los diarios de la localidad han dado cuenta de un accidente ocurrido en la carretera de La Mejorada a Ayacucho. Me parece extraño, señor Presidente, que tratándose de un servicio que está debidamente organizado y que cuenta con personal técnico, se repitan hechos desgraciados con alguna frecuencia. En vista de los datos suministrados por los periódicos de la localidad, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva informar sobre las causas que hayan determinado el desgraciado acontecimiento ocurrido el 25 de febrero último, que ocasionó la muerte del señor Cazorla, agente viajero que se dirigía a Ayacucho. Sin perjuicio de los esclarecimientos que el Ministerio de Fomento debe mandar practicar, es conveniente, también, se dicten por el señor Ministro de Fomento las medidas más eficaces para que se atienda debidamente a la conservación de esa carretera, con la partida para caminos consignada en el Presupuesto General de la República.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Alvarez.—Ruego a la Mesa se sirva hacer pasar un oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que se considere entre las provincias que deben ser filmadas por la Compañía Inca Film, la provincia de Tumbes, considerando todas las oficinas de Zorritos, por la importancia que tienen.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido.

El señor Alvarez.—Asimismo, suplico que se oficie al señor Ministro de Guerra, a fin de que se defina la situación de tres individuos de tropa traídos de Loreto en calidad de enjuiciados, teniendo en consideración la distancia de donde vienen, para que la Justicia Militar acelere el procedimiento que debe seguir con estos individuos que se encuentran detenidos en el Cuartel de Santa Catalina, desde hace cinco meses.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Castro.—Con perdón y pidiendo excusas al señor Presidente, voy a hacer un último pedido, que había olvidado, no obstante que lo consideré de los primeros. Existe un proyecto de ley contemplando la situación militar de los miembros de la policía y servicio de seguridad. Ese proyecto está en Comisión. Yo, en la última Legislatura, solicité que las Comisiones dictaminaran sobre el particular; y voy a rogar, nuevamente, a mis estimados compañeros de la Comisión, se sirvan resolverla en cualquier sentido que sea, pues lo urgente es que quede resuelto, para saber a qué pauta deben sujetarse los miembros de la policía y del servicio de seguridad.

El señor Presidente.—Los señores miembros de la Comisión de Gobierno tendrán en cuenta el pedido del señor Senador por La Libertad.

El señor Medina.—A propó-

sito del pedido formulado por el señor Gonzales Orbegoso sobre Sociedades Mercantiles, debo manifestar que, efectivamente, hay urgencia de que el Congreso se ocupe de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo: Yo creo que el asunto no ha de demandar muchas sesiones, porque cuando más, son diez los artículos que han sido materia de las observaciones del Ejecutivo; de manera que distribuyéndose copias de las observaciones y de los dictámenes, podrán los señores Senadores ilustrarse de los puntos que es necesario conocer; y en esta virtud, solicito se repartan copias de las observaciones y del dictamen de la Comisión de Legislación.

El señor Presidente.—Habría que repartir también, copia de todo el proyecto.

El señor Medina.—Me he referido sólo a las observaciones que ha hecho el Ejecutivo, porque lo demás ya es bien conocido de los señores senadores.

El señor Presidente.—Pero reglamentariamente, el Senado tendrá que ocuparse de todo el proyecto, porque hay que reconsiderar totalmente la ley, y, por consiguiente, votar artículo por artículo. Sin embargo, la Mesa no tiene inconveniente en citar a sesión todos los días para tratar ese proyecto; para lo que se hará la oportuna distribución de las copias solicitadas por el señor Senador.

El señor Velarde.—Voy a referirme a la indicación de mi estimable compañero, el señor General Castro, respecto al proyecto sobre situación militar de

la policía, que se encuentra en la Comisión de Gobierno, de la que formo parte. Sobre el particular, debo decir, que el dictamen no ha sido presentado, porque el señor Ministro de Gobierno solicitó el expediente para estudiarlo, y lo tiene en su Despacho. Sin embargo, tomaré en seria consideración la indicación del señor Senador por La Libertad y me pondré al habla con el señor Ministro de Gobierno, a fin de que el asunto se vea lo más pronto posible.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos resueltos.

De conformidad con lo solicitado por el señor Curletti, se acordó tomar como redacción, el texto del proyecto por el cual se eleva a ochenta centavos el impuesto establecido al cemento que se importe por la Aduana del Callao y se establece otro de 40 centavos por cada cien kilogramos de cemento nacional que se consuma en el departamento de Lima y en la provincia del Callao, destinándose el producto de ambos gravámenes, al sostenimiento del Hospital Arzobispo Loayza.

—En armonía con el pedido formulado por el señor Gonzales, se acordó dispensar de las firmas que les falta a los dictámenes de que se da cuenta en el Despacho y que han quedado en Mesa.

—Conforme a lo solicitado por el señor Castro, se acordó la publicación del oficio con

que el señor Ministro de Hacienda ha dado respuesta a un pedido que formuló con relación al gravamen creado sobre los específicos.

—En debate el pedido formulado por el señor Curletti para que se dispense del trámite de Comisión al proyecto por el cual se reconoce como triple el tiempo de servicios que han prestado los funcionarios públicos en Tacna y Arica, con motivo del proceso plebiscitario, fué desechado.

El señor Curletti. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — El señor Senador por Huánuco.

El señor Curletti. — El Reglamento dispone que las Comisiones tienen ocho días para estudiar los asuntos sometidos a su consideración. Habiéndose desechado el pedido, solicito que se excite el celo de la Comisión, por tratarse de un asunto de interés patriótico.

El señor Presidente. — Se pasará el oficio a la Comisión respectiva.

Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario para atender a la regularización de los gastos efectuados por la Asociación Humanitaria del Perú.

—El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario por la cantidad de siete mil vein-

te libras peruanas (Lp. 7,020.0.00), con el objeto de que atienda la regularización de los gastos efectuados por la "Asociación Humanitaria del Perú", en el sostenimiento de un Asilo para menores de edad y mujeres desvalidas, con cargo al producto del impuesto progresivo sobre la renta, según lo dispuesto en la ley N° 5574.

Lo comunicamos, etc.

Es copia del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO.

COMISION PRINCIPAL DE
PRESUPUESTO.

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados viene en revisión al Senado, un proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario por la suma de siete mil veinte libras peruanas, Lp. 7,020.0.00), para que la "Asociación Humanitaria del Perú" atienda al sostenimiento de un asilo para menores de edad y mujeres desvalidas, cubriéndose el egreso con los mayores ingresos que arroje el ejercicio del actual Presupuesto.

Dada la finalidad altamente humanitaria que lleva a cabo la Asociación referida, vuestra Comisión Principal de Presupuesto es de sentir que podéis sancionar el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de Febrero de 1927.

C. de Piérola.—J. R. Pizarro.—Antonio Castro.

—Sin debate, fué aprobado el proyecto a que se refiere el anterior dictamen.

Autorizando al Poder Ejecutivo para habilitar distintas partidas con los sobrantes de la partida No. 410 del Pliego de Gobierno del Presupuesto General en liquidación.

—El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que habilite las partidas siguientes, por las sumas que se expresan: N° 408 "para abonar las diferencias de haberes de los empleados del Ramo", con la cantidad de Lp. 1,000.0.00; N° 409 "para abonar el haber que devenguen los empleados del Ramo" con la suma de Lp. 300.0.00, y 409 "para abonar el haber que devenguen los funcionarios trasladados" con la cantidad de Lp. 200.0.00, sobrantes de la partida N° 410 del Pliego de Gobierno del Presupuesto General en vigor.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO.

COMISION PRINCIPAL DE
PRESUPUESTO.

Señor:

A solicitud del Ministerio de

Gobierno, la Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto de ley, en virtud del cual se autorizar al Poder Ejecutivo para habilitar las siguientes partidas por las sumas que se expresan:

N° 408 "para abonar las diferencias de haberes de los empleados del Ramo, con la cantidad de Lp. 1,000.0.00.

N° 409 "para abonar el haber que devenguen los empleados del Ramo" con la suma de Lp. 300.0.00.

N° 420 "para abonar el haber que devenguen los funcionarios trasladados" con la cantidad de Lp. 200.0.00, tomándose dichas sumas de la partida N° 410 votada con la cantidad de dos mil libras para los estudios, planos y presupuestos de la obras del Palacio de Gobierno, en el mismo Capítulo, y a la que no se ha dado aplicación alguna.

Siendo procedente la solici-
tación en trámite, vuestra Co-
misión estima que podéis san-
cionar el proyecto venido en re-
visión.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de Febrero de 1927.

C. Piérola.—J. R. Pizarro.—Antonio Castro.

—Igualmente sin debate, fue aprobado el proyecto en revisión, a que se contrae el anterior dictamen.

Consignando en el Presupuesto General de la República una partida destinada a la refección de la Iglesia Matriz de Chiclayo.

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1º—Consígnese en el Presupuesto General de la República la suma de mil libras (Lp. 1,000.0.00) para la refección de la iglesia Matriz de Chiclayo;

Art. 2º—El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones necesarias para controlar la inversión de estos fondos.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO.

COMISIONES DE OBRAS
PUBLICAS Y PRINCIPAL
PRESUPUESTO.

Señor:

Con motivo de las fuertes lluvias que se presentaron en 1925, resultaron seriamente perjudicadas algunas poblaciones de la República, destruyéndose muchas obras públicas. Ante esta situación, el Estado procuró, en lo posible, remediar el mal, prestando su apoyo económico. De este modo pudo levantarse o refeccionarse esas obras.

La Iglesia Matriz de Chiclayo aún no ha sido reparada totalmente, y según se sabe, quedan por realizar determinados trabajos que han de asegurar la estabilidad del edificio. El proyecto en estudio viene a satisfacer esta impostergable necesidad, toda vez que determina los fondos indispensables para este objeto.

Las Comisiones dictaminadoras, se pronuncian favorablemente por esta iniciativa de beneficio local, y estiman en consecuencia, que le prestéis vuestra aprobación. Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 5 de marzo de 1927.

**C. Piérola.—J. R. Pizarro.
—Antonio Castro.**

—Asimismo, sin debate, se aprobó el proyecto en revisión materia del dictamen que antecede.

Liberando del pago de derechos de Aduana al instrumental de cirugía que importa la Beneficencia Pública de Ica.

—El señor Relator leyó:

Ministerio de Hacienda.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Despáchense libres de derechos, hasta por la suma de cien libras peruanas, (Lp. 100.0.00), el instrumental de cirugía que importe la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica, conforme a cuenta especial que abrirá a esa institución la Aduana de Pisco.

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente
de la República.

Masías.

SENADO.

COMISION DE HACIENDA.

—
Señor:

La Beneficencia Pública de Ica ha encargado, para mejorar su asistencia hospitalaria, un instrumental de cirugía, lo que reportará un beneficio para todos los habitantes de esa localidad. Con el objeto de favorecer esta obra de bien social que hace esta Beneficencia, y en virtud del oficio dirigido por el señor Senador por Ica, don Carlos A. Velarde, el Poder Ejecutivo solicita del Congreso, se libere de derechos, hasta por la suma de cien libras, dicho instrumental.

Vuestra Comisión de Hacienda, por las razones expuestas, opina por que aprobéis el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de Marzo de 1927.

P. Max. Medina.—Pedro J. de Norlega.

—Sin debate se aprobó el proyecto de que se ocupa el anterior dictamen.

Disponiendo la construcción de un nuevo local para el colegio de San José de Chiclayo.

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— El Poder Eje-

cutivo dispondrá la construcción de un nuevo local para el Colegio Nacional de San José de Chiclayo.

Artículo 2º— Destínase a esta obra los recursos siguientes:

a).— Un impuesto de un sol veinte por cada 100 k de gasolina o kerosene que se introduzcan para el consumo en el departamento de Lambayeque;

b).— El producto de la venta conforme a las leyes, del dominio directo del fundo "Rafán", propiedad del Colegio, para cuya venta queda autorizado el Poder Ejecutivo;

c).— El producto de la venta total o parcial del local que actualmente ocupa el Colegio;

Artículo 3º— Si estas sumas no fueran suficientes el Poder Ejecutivo incluirá en el Presupuesto General, las partidas necesarias para la terminación de la obra.

Artículo 4º— Declárase de utilidad pública la obra del nuevo Colegio Nacional de Chiclayo.

Artículo 5º— El Poder Ejecutivo está autorizado para contratar un empréstito destinado a la rápida ejecución de la obra con la garantía de la renta que se señala en el inc. A del artículo 2º.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO.

COMISIONES DE OBRAS
PUBLICAS Y HACIENDA.

Señor:

La Cámara de Diputados envía para su revisión por el Senado, el proyecto de ley que dispone la construcción de un nuevo local para el funcionamiento del Colegio Nacional de San José de Chiclayo, y determina a la vez, los recursos consiguientes para la ejecución de la obra.

Este proyecto, por la finalidad que tiene, merece el apoyo del Senado. Dadas las condiciones ruinosas del local en que actualmente funciona dicho Colegio, aparte de constituir un peligro para su personal, resulta inaparente para la enseñanza por la estrechez del edificio. Siendo el porcentaje de alumnos que se instruyen muy considerable, conviene que se edifique un nuevo local, edificándose a un plan adecuado que responda a las orientaciones más avanzadas de la Pedagogía.

El proyecto establece un impuesto al consumo de la gasolina o kerosene en el departamento de Lambayeque, para la realización de esta obra pública. Como el monto de este gravamen no es excesivo, será fácilmente soportable, dado el fin a que se destina su producto.

Los suscritos están de acuerdo con las demás disposiciones del proyecto, puesto que tienden a asegurar la ejecución del mencionado local. En consecuencia recomiendan su aprobación.

Dése cuenta.

Sala de las Comisiones.

Lima, 7 de Marzo de 1927.

P. Max Medina. — Pedro J. de Noriega. — J. R. Pizarro.

—Sin debate se aprobaron los artículos 1º, 2º y 3º, del proyecto.

—El señor Relator dió lectura al artículo 4º

El señor Presidente.— En debate.

El señor Curletti.— Señor Presidente: Ya se sabe que la construcción de un edificio nacional es de utilidad pública; pero, ¿se trata de una expropiación para construir dicho local?

El señor Gonzales.— Son dos los procedimientos sobre construcción de obras nuevas. El uno cuando se declara la utilidad pública por el Congreso, quedando facultado el Gobierno para realizar la obra; el otro consiste en recurrir al Poder Judicial, llenándose los trámites consiguientes.

El señor Curletti.— Es muy acertada la exposición que hace del asunto el señor Senador por el Cuzco; pero yo pregunto al ilustre Abogado, doctor Gonzales, ¿es posible que el Congreso diga que se reconoce de utilidad pública para que el Gobierno pueda hacer las expropiaciones sin conocer lo que se va a expropiar? Fíjese el señor Senador por el Cuzco en el peligro que hay de colocar, incidentalmente, artículos de esta naturaleza. Pero ya que se tra-

ta de la intervención de un Abogado tan distinguido y versado como el señor Senador Gonzales, y ya que se trata de Chiclayo, que es una ciudad que tiene mis simpatías, retiró mi observación.

—Retirada la observación, se puso al voto el artículo 4º, y fué aprobado.

—En seguida, y sin debate, se aprobó el artículo 5º, último del proyecto.

Haciendo extensivos los efectos de la ley N° 2597, al distrito de Bellavista de la provincia Constitucional del Callao.

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— El impuesto establecido por la ley N° 2597, sobre terrenos sin edificar, se hará también extensivo en el distrito de Bellavista, de la provincia constitucional del Callao.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO.

COMISION DE HACIENDA.

Señor:

Es indiscutible el progreso alcanzado por el distrito de Bellavista, con la apertura de la Avenida "El Progreso", aumen-

tando el valor de extensas áreas urbanizables del referido distrito. Con el objeto de alcanzar un mayor valor en estos terrenos, los propietarios de ellos adoptan generalmente de conservarlos indefinidamente sin efectuar construcción alguna ni urbanizarlos, para propender al progreso de Bellavista.

Para subsanar esta situación, se ha aprobado en la Cámara de Diputados un proyecto de ley, por el que se hace extensiva a Bellavista la ley N° 2597, sobre terrenos sin edificar.

Vuestra Comisión de Hacienda considera que por lo expuesto, debe aprobarse el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de Marzo de 1927.

P. Max Medina. — Pedro J. de Norlega.

—Sin debate se aprobó el proyecto materia del anterior dictamen.

—Después de lo cual, y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, citando a los señores Senadores para el próximo día Jueves, en que se tratará del proyecto que encomienda a la Caja de Depósitos y Consignaciones la recaudación de las rentas, los derechos y los impuestos al alcohol, de la defensa nacional, y los demás que, actualmente, cobra la Administración Nacional de Recaudación, si para entonces la Comisión de Hacienda, ha emitido el dictamen que le respecta.

Eran las 6 y 45 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

**7a. sesión del Jueves 10 de
Marzo de 1927**

Presidencia del señor Enrique
de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Castro, Curletti, Chueca, Elguera, Franco Echeandía, García, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Velarde; Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando en respuesta a un pedido del señor Gonzales, que ha solicitado informe a la Compañía Marconi, respecto al motivo por el cual no abona a algunos empleados los sueldos que les señala el Presupuesto General para los cargos que desempeñan.

Del mismo, comunicando que ha trascrito al Ministerio de Justicia el pedido formulado por el señor Gonzales, respecto a la importancia de carácter educativo e histórico de la película intitulada "Perú", y a lo conveniente que sería disponer exhibiciones públicas de dicha cinta a fin de difundir el conoci-

miento de los hechos históricos del país.

Con conocimiento del citado señor Senador, al archivo.

Del mismo, expresando en contestación a un pedido del señor Cáceres, que ha teleografiado al Prefecto de Puno para que informe acerca de la queja que contiene el telegrama dirigido por la señora Alejandrina Macedo, sin perjuicio de otorgar las garantías que se solicitan.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo.

Del mismo, avisando recibo del que se le dirigió con motivo de un pedido formulado por el señor Alvarez, agradeciendo en su nombre y en el de los vecinos de la provincia de Tumbes la disposición dictada por el Gobierno para que se instale en dicha localidad una oficina radiotelegráfica.

Con conocimiento del señor Alvarez, al archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el señor Casanave, respecto a los fondos recaudados en virtud de la ley regional N° 319, para la construcción de casas para empleados y obreros en el Callao.

Con conocimiento del señor Casanave, al archivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores agradeciendo el pedido formulado por el señor Curletti, respecto a la actitud asumida por ese Despacho auxiliando en forma eficiente y oportuna a los regnícolas de Tacna y Arica.